



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 530-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de noviembre de 2018

VISTO:

El Acuerdo N° 082-2018/2018-CF-FZ-UNAS, del Decano de la Facultad de Zootecnia; registro 3386 de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, con cargo a dar cuenta en un próximo Consejo de Facultad; aprueba la creación del Laboratorio de Sistemas de Producción Ganadera – Granja Zootécnica – Tulumayo – Aucayacu, con código UNESCO 310490, con sus respectivas unidades académicas; y solicita al Consejo Universitario, la ratificación del presente acuerdo;

Que tal como lo establece el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; por lo que este colegiado, estima de interés institucional la creación del Laboratorio de Sistemas de Producción Ganadera – Granja Zootécnica – Tulumayo – Aucayacu, con código UNESCO 310490, con sus respectivas unidades académicas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la creación del Laboratorio de Sistemas de Producción Ganadera – Granja Zootécnica – Tulumayo – Aucayacu, con código UNESCO 310490, con las siguientes unidades académicas:

- Vacunos de carne
- Vacunos de leche
- Porcinos
- Ovinos y caprinos
- Cuyos y conejos
- Aves
- Transformación de productos lácteos y cárnicos

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL